



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este ayuntamiento sobre la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos acordó en su sesión celebrada el 21 de febrero de 2022 modificar el artículo 7 de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, quedando redactada de la siguiente manera:

*Artículo 7. –*

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

Tarifas de carácter anual:

- a) Por vivienda: 70,00 euros.
- b) Por cada inmueble industrial, comercial, almacén o similar según superficie construida total:
  - a. Hasta 200 m<sup>2</sup>: 100,00 euros.
  - b. De 201 m<sup>2</sup> a 600 m<sup>2</sup>: 175,00 euros.
  - c. De 601 m<sup>2</sup> a 1.000 m<sup>2</sup>: 250,00 euros.
  - d. A partir de 1.001,00 m<sup>2</sup>: 324,00 euros.
- c) Contenedor de uso exclusivo: 656,00 euros.
- d) Por bodegas y merenderos: 35,00 euros.

En aquellos bienes inmuebles o solares en los que se desarrollen varias actividades o usos se aplicará la tasa que corresponda por cada uso y superficie.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villalbilla de Burgos, a 25 de abril de 2022.

El secretario-interventor,  
Amadeo González Galerón